

cia que se introducian. Estas redenciones eran romerías, fundaciones de iglesias ó de monasterios, y otras obras piadosas, con las cuales se recompensaban las penas establecidas por los cánones.

11 Tambien habia habido mucha relaxacion en el rigor del ayuno, y se habia reducido la obligacion de comulgar á quatro veces al año. Por lo demas las témporas del año y los dias de la semana, consagrados al ayuno, ó á la abstinencia, eran los mismos que en los siglos antecedentes.

12 En este siglo se fixa el origen, ó por mejor decir, el establecimiento de la bendicion de las campanas, y se atribuye al papa Juan XIII., que en el año 965 bendixo solemnemente las de san Juan de Letran. Sin embargo, algunos autores tienen por mas antigua esta ceremonia. Fúndanse en un capitular de Carlo Magno del año 789, que prohibe bendecir las campanas, y en rituales antiguos MSS. que prescriben las ceremonias y oraciones de esta bendicion.

13 Vemos que los concilios y obispos de aquel tiempo pronunciaron excomuniones perpetuas contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos y otros pecadores; esto es, excomuniones para siempre sin ninguna esperanza de absolucion. Esto lo hacian para hacer mas terribles estas penas, y desviar con mayor eficacia á los christianos de unos delitos á que se aplicaba una censura tan formidable.

14 El modo de purgarse de qualquier delito de que no habia culpa, y de manifestar la inocencia por medio de las pruebas de que en otra parte hemos hablado, estaba siempre en uso; porque la ignorancia y la barbarie, que eran las que habian introducido esta forma absurda de juicios, lo apoyaban. Como el combate era una de estas pruebas, y los clérigos que se admitian á él ponian un campeón que pelease por ellos, prohibieron los concilios á los eclesiásticos purgarse con este género de prueba.

CRONOLOGÍA DE LOS CONCILIOS.

SIGLO DECIMO.

- Avillanum*: de Asilla ó Asillan, en la diócesis de Narbona, por Rostingo, arzobispo de Arlés y Arnusto, arzobispo de Narbona, acompañados de sus comprovinciales. En él se decide por el *examen del juicio*; esto es, por la prueba del fuego, y del agua una contienda entre Tetbaldo, *sacerdote titulado*, ó cura de santa María de Vic, y el diácono Thieri, que queria sujetar esta iglesia á la de Cruz. Tetbaldo aguantó la prueba, salió de ella sano y salvo, y ganó su pleyto (*edic. de Venec. tom. II*).
- Constantinopolitanum*: á mitad de Enero, por el patriarca Nicolás el Místico, en que se condena el matrimonio del emperador Leon el sabio con Zoe, porque era contraido en quartas nupcias: el sacerdote Tomas, que habia echado la bendicion á los dos esposos, fué depuesto, y privada al emperador la entrada en la Iglesia (*edic. de Venec. tom. II*).
- * *Constantinopolitanum*: á fines de Enero, en que el emperador Leon hace deponer al patriarca Nicolás, y pone en su lugar á Eutimio.
- Barcinonense*: de Barcelona. En él se hicieron muchos reglamentos de disciplina, que no han llegado á nosotros.
- Apud S. Tiberium*: en la abadía de san Tiberi en Languedoc. Declárase en él á la iglesia de Ausonna exenta para con la iglesia de Narbona.
- De Juncheriis*: de Junquieres en la diócesis de Maguelona el dia 3 de Mayo, en que absuelve al conde Suniario de las censuras en que habia incurrido (*edic. de Venec. tom. II*).
- Troslejanum*: de Troli, cerca de Soissons, el dia 26 de Junio, baxo Hervé de Rheims. Los decretos de este concilio, firmados por doce prelados, estan distribuidos en

Años de
J. C.
900.

906.

906.

906.

907.

909.

909.

- Años de J. C. quince capítulos, que mas bien son exhortaciones que cánones, y que manifiestan el triste estado de la Iglesia.
911. *Constantinopolitanum*: en el mes de Mayo, en el qual se restablece al patriarca Nicolas (*Pagi*).
912. *Turonense*: en el que se determina, que la fiesta de la restitucion de las reliquias de san Martin á Tours se celebre el 13 de Diciembre.
916. *Altheimense*: de Altheim en la Rhetia, en presencia del emperador ó del rey Conrado, el dia 20 de Septiembre. Un legado del papa asistió á él, y se establecieron diez y ocho cánones (*conc. germ. tom. 2.*).
920. *Constantinopolitanum*: en el mes de Julio, por los legados del papa, y el patriarca Nicolás, en que se restituye la paz á esta Iglesia, alterada con las quartas nupcias del emperador Leon, que habia muerto el año 911. Prohíbese contraer otras semejantes, y se concede al príncipe difunto el perdon de la culpa que en esta parte habia cometido (*Mansi, suppl. tom. 1.*).
921. *Troslejanum*: de Troli, cerca de Soissons, por Hervé de Rheims, en el qual, á instancias del rey Carlos, se da la absolucion á un señor llamado Erlebaudo, que habia muerto estando excomulgado.
922. *Confluentinum*: de Coblentz, compuesto de ocho obispos. De él nos quedan seis cánones.
923. *Remense*: en que Seulfo de Rheims, con sus sufragáneos, mandó á los que se habian hallado en la batalla de Soissons, entre Roberto y Carlos, que hiciesen penitencia por tres quaresmas consecutivas.
927. *Trevirense*: por Ruotgero ó Rogero, arzobispo de Tréveris. En él se hicieron muchos reglamentos para la reforma del clero.
928. *Gratelanum*: de Gratlei, en Inglaterra. El rey Ethelstan publicó en él muchas leyes civiles y eclesiásticas.
931. *Altheimense*: de Altheim, en la Rhetia. En él se hicieron 37 capítulos que ya no existen.
931. * *Constantinopolitanum*: el dia 2 de Septiembre, á instancia de Romano Lecapeno, en el qual se obliga al patriarca Trifon á echar una firma en blanco, encima de la qual se pone despues la fórmula de su abdicacion.
932. *Ratisbonense*: el dia 14 de Enero, por cinco obispos y un corepiscopo. En él se instruye al pueblo en sus obligaciones por lo respectivo á los abusos domésticos. Los

- prelados quedan de acuerdo entre sí en hacerse mutuamente despues de su muerte ciertos sufragios. Años de J. C.
- Erfordense*: de Erford, en Alemania, el dia 1 de Junio, en el qual se hicieron cinco cánones. 932.
- Dingolwingense*: de Dingelfind, en la diócesis de Ratisbona, en que se trata de la reforma del clero. 932.
- Apud Sanctam Macram*: de Fimes, en la diócesis de Rheims, contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos. Adviértesele que se corrijan. 935.
- * *Suessionense*, en que con pretextos vanos se depone á Artaud, arzobispo de Rheims, y se coloca en su lugar á Hugo, hijo de Herberto, conde de Vermandois, joven de 20 años. 941.
- Landavense*: de Landaff, en el pais de Gales. El rey Nongui restituye al obispo Patro todo lo que habia quitado á su iglesia de Landaff, y le concede una de sus tierras. 943.
- Asturicense*: de Astorga, en presencia de Ramiro II. rey de Leon, el dia 1 de Septiembre. En él se remedian varios abusos que se habian introducido en la disciplina eclesiástica. 946.
- Narbonense*: de Narbona, el 27 de Marzo, por Aymerico, arzobispo de esta ciudad, en el qual se delibera sobre los medios de restablecer la disciplina eclesiástica en la provincia. 947.
- Virdunense*: de Verdun, á mitad de Noviembre. Siete obispos, y Roberto de Treveris por presidente, mantuvieron provisionalmente á Artaud en la posesion de la silla de Rheims. 947.
- Mosomense*: de Muson, el dia 13 de Enero. Roberto, arzobispo de Tréveris, y sus sufragáneos, con algunos obispos de la metrópoli de Rheims, decretan en este concilio que Artaud debe conservar la comunión eclesiástica, y la posesion de la silla de Rheims. 948.
- Ingeleheimense*: de Ingeleim, cerca de Maguncia, el dia 7 de Junio, ó mas bien el 9 de Julio, á presencia de los dos reyes Oton y Luis. El legado Marino lo presidia, y habia 32 obispos en todo, y crecido número de abades, canónigos y monges. En él se hicieron diez cánones. 948.
- Laudonense*: de la abadía de san Vicente de Laon, al qual se cita al conde Hugo para ir á dar razon de los

- Años de J. C. 266
 948. **Trevirensis**: el día 6 de Septiembre. El legado Marino, el arzobispo de Tréveris y muchos obispos de Francia excomulgaron en él á Hugo, conde de París, hasta tanto que se reduxese á penitencia. Dos obispos supuestos, ordenados por el arzobispo Hugo de Rheims, fueron tambien privados de la comunión. Este concilio duró tres dias.
948. **Londinense**: de Londres, el día 8 de Septiembre, en que Turquetel fué hecho abad de Croyland despues de haber rehusado dos obispados que queria el rey darle.
949. **Romanum**: en que el papa Agapito confirmó las censuras fulminadas en Francia contra el arzobispo Hugo, y Hugo, conde de París.
952. **Augustanum**: de Ausburgo, el día 7 de Agosto. 24 obispos de Alemania y de Lombardía hicieron en él once cánones. El rey Oton asistió al concilio, y prometió apoyar con su autoridad lo que los obispos habian resuelto en él.
955. **Landavense**: de Landaff. Habiendo muerto un diácono á un paisano que lo habia herido, fué asesinado en una iglesia adonde se habia refugiado. El concilio dispone que se confiscuen los bienes de los homicidas en beneficio de esta iglesia.
958. **Ingelheimense**: de Ingelheim, cerca de Maguncia, en las fiestas de Pascua; en el qual se instituye á Federico de Chiengan en lugar de Heroldo, arzobispo de Saltzburgo, á quien Enrique, hermano del emperador Oton, habia privado de la vista por haber apoyado la rebelion del príncipe Lintolf contra su padre.
963. **Constantinopolitanum**: por el patriarca Polyeucto, á fines del mes de Septiembre, sobre la validez del matrimonio del emperador Nicéforo Focas con Theofanon, viuda del emperador Romano. Este matrimonio se confirmó contra la opinion del patriarca.
963. **Romanum**: por el emperador Oton, á instancia de los romanos, desde el día 6 hasta 22 de Noviembre. El papa Juan XII fué acusado en él de muchísimos delitos; y no habiendo querido comparecer, se le depuso.
964. * **Romanum**: el día 26 de Febrero, en que el papa Juan XII. depuso á Leon VIII. por un procedimiento todavía mas irregular que el del concilio antecedente.

- * **Romanum**: entre san Juan y san Pedro. Leon VIII. Años de J. C. depuso en él á Benedicto V., que habia sido elegido despues de la muerte de Juan XII. 964.
- Romanum**: en el mes de Enero, por el papa Juan XIII., en presencia del emperador Oton I. De este concilio no queda mas que un diploma dado por el emperador, con la aprobacion de la asamblea, en favor de la abadía de Sublac. 967.
- Ravennense**: el día 26 de Abril, despues de Pascuas. El emperador Oton restituyó en él al papa la ciudad y territorio de Ravena. Heroldo, arzobispo de Saltzburgo, fué depuesto en él, y firmaron el documento de su deposicion el día 25 de Abril cincuenta y siete obispos incluso el papa Juan XIII. El emperador firmó despues del papa, y luego los obispos. En él se erigió tambien á Magdeburgo en arzobispado. 967.
- Romanum**: comenzado á fines del primero de estos dos años, y concluido á principio del otro, en presencia de los emperadores Oton I. y Oton II. Este concilio fué famoso; pero no quedan de él mas que tres privilegios del papa Juan XIII. De los quales el último tiene por objeto la ereccion del obispado de Meissen, capital de Misnia. 968.
- Ravennense**: en que muchos obispos de Italia y de Alemania, firmaron un trueque entre la iglesia de Halberstadt y la de Magdeburgo. 968.
- Romanum**: en que el papa Juan XIII. aprueba y ratifica la fundacion del obispado de Minden, hecha el año 935 por Enrique el Paxarero. 968.
- Anglicanum**: de toda la Inglaterra por san Dunstan, que en presencia del rey Edgardo hizo un razonamiento á los obispos sobre los desórdenes de los clérigos, y encargó á tres de ellos en particular que aplicasen el remedio. 969.
- Romanum**: por el papa Juan XIII. el día 26 de Mayo. De este concilio no se tiene mas noticia que por la bula del papa que erige en arzobispado el obispado de Benevento. 969.
- Romanum**: por el papa Juan XIII., el día 23 de Abril, en que se confirma el establecimiento de los monges, en la abadía de Muson, en lugar de los canónigos. 971.
- Compostellanum**: el día 29 de Noviembre, en que Cesario, abad de Montserrate fué elegido y consagrado arzobispo de Tarragona; pero el arzobispo de Narbona se

- Años de J. C. opuso á ello con los obispos de España que lo reconocian por metropolitano.
972. *Apud Montem Sanctæ Mariæ*: del monte de santa María en Tardenois, diócesis de Soissons, en el mes de Mayo, por Adalberon, arzobispo de Rheims, en el qual se lee la bula de Juan XIII. para la introduccion de los monges en la abadía de Muson.
972. *Ingelenheimense*, de Ingelheim, en que san Uldarico, obispo de Ausburgo, pide permiso para dexar su obispado á su sobrino, y retirarse á un monasterio, lo que no se le quiso conceder.
973. *Marzaliense*: de Marzalla, en la diócesis de Parma, por Honesto, arzobispo de Ravena. Unos dan por objeto de este concilio una disputa de Adalberto, obispo de Bolonia, con Uberto, obispo de Parma, tocante á ciertos dominios que poseia el último, y que el otro reivindicaba como pertenecientes á su iglesia. Segun otros, los nobles eran los que pedían al obispo de Parma la restitucion de las tierras de sus casas, que le habia adjudicado Oton el Grande.
975. *Romanum*: por el papa Benedicto VII., en que se excomulga á Bonifacio Francon por haber usurpado la silla apostólica.
975. *Remense*: por el diácono Esteban, legado de Benedicto VII., en que se excomulga á Tibaldo, usurpador de la silla de Amiens, y al antipapa Bonifacio Francon.
978. *Calnense*: de Calne, castillo real en Inglaterra, en que se propone echar á los monges de las iglesias que poseían, y substituir clérigos seculares. San Dunstan se echa de parte de los monges, y muchos prelados siguen su parecer.
979. *Ingelenheimense*, de Ingelheim, en presencia del emperador Oton II, en que se hicieron muchos reglamentos de disciplina que no han llegado á nosotros.
987. *Remense*: de Rheims, en el qual se excomulga á Arnolde, hijo natural del rey Lotario, sobrino de Carlos de Lorena, y entonces canónigo de Laon, como convencido de connivencia con el príncipe su tio, que talaba la Francia para alcanzar el trono de este reyno.
988. *Remense*: el día 23 de Enero, en que se eligió arzobispo de Rheims á este mismo Arnolde en presencia del rey Hugo Capeto, y de su hijo Roberto.

- Landavense*: de Landaff, en el país de Gales. Imponese en él penitencia á Arthmail, rey de Gales, por haber muerto á su hermano, y se le excomulga hasta que haya expiado su delito.
- Silvanectense*: en el mes de Julio, en que se confirma la excomunion, fulminada por Arnolde de Rheims, contra los que se habian apoderado de la ciudad de Rheims por autoridad del mismo Arnolde, que vendia á Hugo Capeto, á quien habia hecho juramento de fidelidad.
- Romanum*: por Juan XV., en que san Adalberto, obispo de Praga, pide, pero en vano, permiso para abdicar.
- Carrosense*: de la abadía de Charroux, en Poitou, el día 1 de Junio, en el qual se hicieron tres cánones contra los salteadores y los que pusiesen las manos en los clérigos.
- Narbonense*: por Ermengaud, arzobispo de Narbona, al qual asistieron muchos señores legos. En él se deliberó sobre los medios de reprimir las usurpaciones de los bienes eclesiásticos.
- * *Remense*: de san Baso, tres leguas de Rheims, el día 17 de Junio, por Seguino, arzobispo de Sens, en que el rey Hugo Capeto obliga á los obispos á depóner al arzobispo Arnolde como traidor, y á substituir en su lugar á Gerberto.
- Aquisgranense*: de Aquisgran, en que se prohiben las bodas en el adviento, desde septuagésima á pascua, y los catorce días antes de san Juan.
- Lateranense*: el 31 de Enero. En este concilio, á los 20 años de haber muerto, fué canonizado san Udalrico, despues de haberse oido la relacion de sus milagros, que hizo leer Luitolfo, obispo de Ausburgo. Este es el primer acto de canonizacion que se conoce, y del qual tenemos bula del papa. Fírmala Juan XV. y 5 obispos de las inmediaciones de Roma, 9 presbíteros cardenales, y 3 diáconos.
- Remense*: por Gerberto, contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos.
- Ansanum*: de Ansa, quatro leguas mas arriba de Leon, por Burchardo, arzobispo de Leon. En él se confirman, á instancia de san Odilon, las posesiones de Cluni; despues de lo qual se hicieron 9 cánones, de los cuales el séptimo prohibe las obras serviles el sábado despues de nona,

- Años de y el octavo manda guardar abstinencia el miércoles, y J. C. ayunar el viénes.
995. *Mosomense*: de Muson, el día 2 de Junio, en que Leon, legado del papa, con quatro obispos mandó á Gerberto que se abstuviese de rezar el oficio divino hasta el concilio de Rheims, señalado para el mes de Julio.
996. *San Dionisianum*: de san Dionisio, hácia el mes de Mayo, tocante á los diezmos que se querian quitar á los monges y legos que los poseían.
996. *Romanum*: por Gregorio V., en presencia del emperador Oton III., en fuerza de las quejas de Herluino, á quien el papa acababa de consagrar obispo de Cambray. En él se excomulga á los usurpadores de los bienes de esta iglesia.
997. *Ticinense*: de Pavía, por Gregorio V. En este concilio fué excomulgado Crescencio con el antipapa Juan XVI., á quien habia hecho elegir en el mismo año.
998. *Ravennense*: el día 1 de Mayo. Hecho Gerberto arzobispo de Ravena, hace en este concilio tres cánones en compañía de 8 sufraganeos de su metrópoli.
998. *Romanum*: de 28 obispos, en tiempo de Gregorio V., en el mes de Mayo, á presencia del emperador Oton III. Hicieron en él 8 cánones, de los cuales el primero expresa que el rey Roberto dexé á Berta su parienta, con quien se casó, contravinendo á los cánones, y que haga 7 años de penitencia, segun los grados establecidos en la Iglesia, todo con pena de excomunion.
999. *Gnesnense*: de Gnesne, en Polonia, en el qual confirma el emperador Oton III. la ereccion hecha el año 965 de 7 obispados, en el pais de los esclavones; esto es, la Bohemia y parte de la Polonia.
999. *Quintiliburgense*: de Quedelimburgo, hácia Pascua, en el qual se intima, pero en vano, á Gesilier, arzobispo de Magdeburgo, dexé el obispado de Marsburgo, que retenia con su arzobispado.
1000. *Pictaviense*: de Poitiers, el día 13 de Enero, para el restablecimiento de la disciplina eclesiástica. En este concilio se hicieron 3 cánones; en el último de los cuales se prohibe, con pena de degradacion, á los sacerdotes y diáconos tener mugeres consigo.

CRONOLOGÍA

DE LOS PAPAS.

SIGLO DECIMO.

CXVII. Leon V.

Años de
J. C.
903.

Leon V., natural de Ardea, puesto en lugar de Benedicto VI. el día 28 de Octubre, fué echado lo mas tarde á fines del mes de Noviembre del año 903 por Christóbal, que lo hizo poner en una cárcel, en donde dice Sigoaio que murió de pesadumbre el día 6 de Diciembre siguiente.

CXVIII. Christóbal.

Christóbal, romano, despues de haber echado á Leon V., se apoderó de la silla apostólica, de la qual lo echó tambien Sergio á principio de Junio de 904, desterrándolo á un monasterio, de donde lo hizo sacar para cargarlo de cadenas.

CXIX. Sergio III.

Sergio III., Presbítero de la iglesia romana, sucedió á Teodoro, que habia muerto el año 898; pero habiendo prevalecido el partido de Juan IX., fué echado, y despues restablecido el año 904 en la silla apostólica, que ocupó poco mas de 7 años, habiendo muerto hácia el de 911.

CXX. Anastasio III.

Anastasio III., romano, sucedió á Sergio á fines del mes de Agosto del año 911. Murió á mitad del mes de Octubre del de 913, habiendo ocupado la silla apostólica 2 años y cerca de 2 meses.

272	HISTORIA ECLESIASTICA	
Años de J. C.	CXXI. <i>Landon.</i>	
913. 6 914.	Landon ocupó la santa Sede el año 913 ó 914, y estuvo en ella 6 meses y 20 dias lo mas.	
	CXXII. <i>Juan X.</i>	
914.	Juan X., clérigo de Ravena, elegido primero obispo de Bolonia, despues arzobispo de Ravena por el papa Landon, llegó á ser su sucesor, y fué entronizado á fines del mes de Abril del año 914. Murió el de 928, habiendo ocupado la santa Sede 14 años, 2 meses y algunos dias.	
	CXXIII. <i>Leon VI.</i>	
928.	A Juan X. sucedió Leon VI., á fines de Junio de 928, no habiendo ocupado la silla apostólica mas que 7 meses y algunos dias.	
	CXXIV. <i>Esteban VII.</i>	
929.	Esteban VII., sucesor de Leon VI., subió á la cátedra de san Pedro hácia el dia 10 de Febrero del año 929. Murió hácia el 12 de Marzo de 931 despues de 2 años, un mes y unos 28 dias de pontificado.	
	CXXV. <i>Juan XI.</i>	
931.	Juan XI. fué colocado en la santa Sede de 25 años de edad, y ordenado el dia 20 de Marzo de 931. Murió el año 936, despues de 4 años y unos 10 meses de pontificado.	
	CXXVI. <i>Leon VII.</i>	
936.	Leon VII. fué ordenado papa el año 936. La carta que escribió á Hugo, príncipe de los franceses, es una prueba clara del zelo de este papa por el culto divino. Murió el año 939, habiendo ocupado la silla apostólica 3 años, 6 meses y 10 dias.	

GENERAL	273	Años de J. C.
CXXVII. <i>Esteban VIII.</i>		
939.	Esteban VIII. sucedió á Leon VII. el año 939, y murió el de 942 á los quatro meses y algunos dias de haber ocupado la santa Sede.	939.
CXXVIII. <i>Marino II.</i>		
942.	Marino ó Martino II., romano de nacimiento, fué colocado en la silla de Roma el año 942, y murió el de 946 despues de 3 años, 2 meses y 14 dias de pontificado.	942.
CXXIX. <i>Agapito II.</i>		
946.	Agapito II., romano, fué ordenado papa el año 946, Honró la silla apostólica con la inocencia de sus costumbres, y su zelo por el bien de la iglesia. Murió á fines del año 955.	946.
CXXX. <i>Juan XII.</i>		
956.	Juan XII., romano de nacimiento, se apoderó de la silla apostólica despues de la muerte de Agapito, no teniendo mas que 18 años de edad: fué depuesto en un concilio el año 963, y murió al siguiente (a).	956.
CXXXI. <i>Leon VIII.</i>		
963.	A Juan XII. le substituyó Leon VIII. el año 963. Antes de su eleccion era primer custodio de los archivos de san Juan de Letran, y puramente lego. Murió el año 965, despues de haber ocupado la santa Sede 1 año y 4 meses.	963.
CXXXII. <i>Juan XIII.</i>		
965.	Juan XIII., romano de nacimiento, fué entronizado el año 965. Habiendo sido echado de Roma poco tiempo despues, volvió á entrar á fines de 966. Murió el año 972 despues de haber ocupado la santa Sede 6 años, 11 meses y 5 dias.	965.
	(a) A Juan XII. sucedió Benedicto V., como queda dicho en el artículo de los papas.	
Tom. III.	Mm	

Años de
J. C. 274

HISTORIA ECLESIASTICA

CXXXIII. *Benedicto VI.*

972. *Benedicto VI.* fué ordenado papa el año 972; y el de 974 murió en una cárcel, en donde lo había puesto Crescencio.

CXXXIV. *Dono II.*

974. *Dono II.* fué hecho papa despues de la expulsion de *Bonifacio*. Su muerte acaeció ántes del día 25 de Diciembre del año 974.

CXXXV. *Benedicto VII.*

974. *Benedicto VII.*, romano de nacimiento, fué electo papa y entronizado el año de 974 ó 975; y murió el de 983.

CXXXVI. *Juan XIV.*

983. *Juan XIV.*, colocado en el mes de Noviembre de 983 por el emperador *Oton II.* en la silla de Roma, fué echado de ella al mes de Marzo siguiente por el antipapa *Bonifacio*; que lo encerró en el castillo de Sant Angelo, en donde murió acosado de miseria el día 20 de Agosto de 984.

Juan XV.

Juan XV., hijo de *Roberto*, fué elegido despues de la muerte de *Juan XIV.*; pero sea que muriese ántes de haber sido ordenado, ó que su ordenacion no haya sido canónica, no se le cuenta entre los papas mas que para componer número. Murió ántes del mes de Julio de 985.

CXXXVII. *Juan XVI.*

985. *Juan XVI.*, romano, hijo del presbítero *Leon*, fué elevado á la silla de Roma el año 985; echado el de 987 por *Crescencio*, que le obligó despues á volver; y murió el de 996.

CXXXVIII. *Gregorio V.*

996. *Gregorio* (llamado ántes *Bruno*) alemán de nacion,

ADITZA GENERAL. III

275

sucedió á *Juan XVI.* el año 996 por mediacion de *Oton III.*, Años de
de quien era primo, por parte de hermano. Murió el J. C.
año 999 de edad de 27 años, á los 2, 9 meses y 1 día
de pontificado.

CXXXIX. *Silvestre II.*

Silvestre II. (llamado ántes *Gerberto*) natural de *Anbernia*, y de familia humilde, subió á la santa Sede por la proteccion del emperador *Oton III.*, y fué entronizado el día 2 de Abril de 992. Este es el primer frances que se sentó en la cátedra de san Pedro, la qual ocupó el espacio de 4 años, 1 mes y 9 dias, habiendo muerto el 11 de Mayo del año 1003.

999.

CRONOLOGÍA

DE LOS PATRIARCAS

DE ANTIOQUIA.

SIGLO DECIMO.

LXXVII. *Elias II.*

Elias sucedió al patriarca *Simeon* el año 904 ó 905. 904.
Unos ponen su muerte en el de 929, y otros en el ó 905.
de 930. Despues de ella hubo una vacante de cerca de
6 años.

LXXVIII. *Teodosio II.*

Teodosio II. fué ordenado patriarca de Antioquia el 935.
año 935. Lo mas cierto que hay acerca de la duracion de
su obispado es, que vivia aun hácia el año 937 ó 938.